



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 006903

23 ENE 2025

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito reconsideración y revisión de mi expediente de auxiliar en educación Nº 0531 y revisión revisión del expediente Nº 0150 por duplicidad.

EXPEDIENTE Nº 1041
HORA: 04:29 PM FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: Sanca Apellido Materno: Quinonez Nombres: Yennyfer Carla

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42222501 RUC: C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: X Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: Atahualpa

Nº de Inmueble: 1246 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserio: Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: Puno Provincia: Yunguyo Distrito: Yunguyo

Teléfonos: 901016401 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Al haberse dado a conocer los resultados de la evaluación de mi expediente a la plaza de auxiliar, según la norma vigente N° 149-2024-MINEDU solicito reconsideración y se efectue la revisión de mi expediente en formación continua ya que se considera 3 certificados y a la vez dar a conocer el expediente N° 0150 a nombre de Rosa Perca Mamani se presento en dos UGEL-:

Por lo expuesto ruego a su persona acceder a mi petición por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Copia del anexo 4.
- Copia del resultado preliminar UGEL - Puno.

Yunguyo 23 de Enero 2025
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO

ANEXO 4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN

Apellidos y Nombres: _____

Modalidad y Nivel/Ciclo al cual postula: _____

Criterios a Evaluar		Puntaje Máx.	Puntaje Total
FORMACION ACADEMICA	Estudios superiores acreditados como requisitos - Séptimo (VII) ciclo, cinco (5) puntos - Octavo (VIII) ciclo, diez (10) puntos - Noveno (IX) ciclo, quince (15) puntos - Décimo (X) ciclo – Grado de Bachiller, veinte (20) puntos - Título de Profesor o Licenciado en Educación, veinticinco (25) puntos.	25	MAX. 30
	Título profesional técnico - El título profesional técnico, tiene que haber sido expedido por un instituto superior tecnológico, equivalente a una carrera de seis (6) ciclos académicos y puede ser de cualquier carrera técnica.	5	
FORMACION CONTINUA	Capacitación - Emitido por el Minedu/DRE/UGEL, los expedidos por las universidades e institutos superiores pedagógicos. - Duración mínima de cincuenta (50) horas. - Realizado en los últimos cinco (5) años. - Temática de la capacitación debe estar referida a las funciones que desarrolla el auxiliar de educación respetando el ciclo, nivel y modalidad educativa al que postula. - Por cada certificado que cumpla los criterios y condiciones se otorga uno (01) punto y como máximo hasta tres (3) certificados que acumule tres (03) puntos.	3	MAX. 3
EXPERIENCIA LABORAL (*)	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación - Se reconoce 0.25 punto por cada mes de trabajo acreditado, no se considera ninguna experiencia laboral que se haya realizado entre los meses de enero y febrero.	20	MAX. 65
	Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que postula. - Se reconoce 0.60 puntos por cada mes de trabajo acreditado.	45	

Presidente del Comité de Contrato

Integrante del Comité de Contrato

Integrante del Comité de Contrato

Integrante del Comité de Contrato

NOTA: Para el otorgamiento de puntaje en experiencia laboral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Labor en instituciones educativas públicas o por convenio.
- Para que el Comité pueda otorgar el puntaje por experiencia laboral es obligatorio que el postulante presente la resolución de contrato y las boletas de pago mensuales.
- Se considera como máximo 10 meses por cada año lectivo siendo acumulables los meses para completar un año lectivo, y un (1) mes equivale a 30 días, no son acumulables los días para completar un (1) mes.
- La experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación y la experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación en la modalidad y nivel al que postula se reconoce a partir del año 2016 en adelante. Además, se reconoce como experiencia laboral en el cargo, a los auxiliares de educación que tuvieron la condición de nombrados desde el año 2016, y a la fecha de su postulación no se encuentren nombrados.

Resolución Viceministerial N° 006-2014-MIMP/STJ

CLASAS RECURSOS